
De: Información importante

Enviado: martes, 21 de julio de 2020 05:10 p. m.

Asunto: Comité de ética y prevención de conflictos de interés de la Secretaría de Cultura

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

EN EL AÑO 2011 SE REFORMÓ NUESTRA CARTA MAGNA
CON ESTO, NUESTRO PAÍS ACEPTA TODAS LAS
CONVENCIONES Y TRATADOS INTERNACIONALES
QUE VELAN POR LOS DERECHOS HUMANOS
COMO PARTE DE LAS LEYES QUE NOS RIGEN

“ARTÍCULO 1º, párrafo primero: En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.”

